



CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE BENIEL Y MURCIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades de Beniel y Murcia, como medida de emergencia.

2. DISPOSICIONES APLICABLES

En lo no previsto en el presente documento, será de aplicación:

- En primer lugar, el Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo.
- En segundo lugar, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres [LOTT], y el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres [ROTT], en lo que no se oponga a la LOTT.
- En tercer lugar la legislación reguladora de la contratación del Sector Público conformada por:
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 [LCSP].
 - Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.
 - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el TRLCSP, en lo que no se oponga a la LCSP.

3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración máxima de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento (CE) 1370/2007. La fecha de inicio de la prestación del servicio constituirá el día a partir del cual se iniciará el cómputo del plazo

4. TRÁFICOS A REALIZAR

Se realizarán los tráficos indicados en la matriz que figura en el Anexo I de este contrato.





5. RUTAS E ITINERARIOS

Las rutas e itinerarios de este contrato se indican en el Anexo II. La ubicación geográfica concreta de los puntos de origen, parada y destino de las distintas expediciones es la que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Se evitará la entrada en poblaciones de paso que no tengan parada fija establecida, utilizando las vías de circunvalación que puedan existir. Las modificaciones de infraestructuras que impliquen variaciones posteriores en la longitud del itinerario, serán introducidas en éste.

6. EXPEDICIONES Y CALENDARIOS

Se realizarán, como mínimo, en las rutas señaladas en el Anexo III de este contrato, las expediciones ordinarias que, con sus correspondientes calendarios y horarios, se detallan en el mismo.

En el recorrido de las rutas, las paradas se realizarán en las estaciones públicas de transporte de viajeros existentes, incluyendo, en su caso, los intercambiadores modales públicos.

7. RÉGIMEN TARIFARIO

Se ha determinado para el ámbito metropolitano de Murcia un sistema tarifario por saltos en función de la distancia desde origen a destino, así se han establecido para dicho ámbito de servicio relaciones de 1 salto para distancias de hasta 20 kilómetros y de 2 saltos para relaciones de más de 20 kilómetros de distancia.

En base a ello la matriz de saltos para el área de prestación de la concesión en función del municipio de origen y destino sólo contempla relaciones de 1 salto como se muestra en la siguiente matriz:

MUR-002

MATRIZ SALTOS	Beniel	Fortuna	Murcia	Santomera
Beniel	1	2	1	1
Fortuna	2	1	2	1
Murcia	1	2	-	1
Santomera	1	1	1	1

siendo las tarifas a aplicar por título de transporte las siguientes:





Título	PVP	Número de Viajes	PVP por Viaje
Billete sencillo bonificado 1 salto	2,00 €	1	2,00 €
Bono transbordo general	13,60 €	10	1,36 €
Bono transbordo estudiantes	11,30 €	10	1,13 €

Las características de cada título se definen de la siguiente manera:

- Billete sencillo bonificado de 1 salto.
 - o Perfil de usuario: Podrá ser adquirido por todo usuario.
 - o Adquisición: Se podrá adquirir en el propio autobús en el momento de realizar el trayecto. El usuario deberá conservar el billete durante todo el trayecto hasta descender del autobús en la parada de destino, así como poner a disposición de los empleados de la concesionaria que requieran su exhibición.
 - o Utilización: Podrá utilizarse indistintamente en cualquier línea y todos los días del año.
- Bono transbordo general.
 - o Perfil de usuario: Podrá ser adquirido por todo usuario que lo desee.
 - o Adquisición: Podrá adquirirse en cualquiera de las Oficinas de Atención al Público de la concesionaria, así como el propio autobús, la primera vez tendrá que abonar, además del importe de la recarga, el valor del soporte que asciende a 2 €.
 - o Utilización: Podrá utilizarse indistintamente en cualquier línea y todos los días del año. Dispone de transbordo gratuito en la hora siguiente al primer uso dentro de las líneas del contrato y siempre que sean líneas que contienen distinta funcionalidad.
 - o Recargas: Se podrá recargar en cualquiera de las Oficinas de Atención al Público de la concesionaria, así como en el propio autobús. Las recargas tendrán una validez de 12 meses, periodo en el cual deben agotar el saldo, transcurrido este tiempo se tendrá que recargar de nuevo si desean seguir utilizando el mismo.
- Bono transbordo estudiante.
 - o Perfil de usuario: Podrá ser adquirido por todos aquellos estudiantes que justifiquen tal condición, ya sean del Sistema de Educación Obligatoria, Formación Profesional, como Universitarios, para ello deberán aportar carné de IES, o resguardo de matrícula del curso en vigor, dependiendo de los estudios. Aquellos usuarios menores de 16 años están exentos de justificar la condición de estudiante.
 - o Adquisición: Podrá adquirirse en cualquiera de las Oficinas de Atención al Público de la Concesionaria. Es un bono personalizado y se deberá aportar la documentación que así se requiera en las solicitudes disponibles para tal efecto. La primera vez tendrá que abonar, además del importe de la recarga, el valor del soporte que es de 3 €.





- Utilización: Es de uso exclusivo del titular. Podrá utilizarse indistintamente en cualquier línea y todos los días del año. Dispone de transbordo gratuito en la hora siguiente al primer uso dentro de las líneas del contrato y siempre que sean líneas que contienen distinta funcionalidad.
- Recargas: Se podrá recargar en cualquiera de las Oficinas de Atención al Público de la concesionaria, así como en el propio autobús. Las recargas tendrán una validez de 12 meses, periodo en el cual deben agotar el saldo, transcurrido este tiempo se tendrá que recargar de nuevo si desean seguir utilizando el mismo.

8. PERSONAL.

Para la prestación del servicio el contratista contará con una plantilla de diez conductores, y manifiesta haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en el pliego de condiciones en cuanto a la subrogación como empleador en las relaciones laborales del antiguo contratista.

9. VEHÍCULOS

Para la prestación de las expediciones ordinarias mínimas fijadas en la cláusula sexta de este contrato, quedarán adscritos a la concesión cinco vehículos, cuyas matrículas constan en el Anexo IV. Durante todo el tiempo de duración del contrato la antigüedad máxima de los mismos no podrá superar los dieciséis años.

La empresa deberá disponer de dichos vehículos en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, sin perjuicio de otros adicionales, en caso de intensificaciones, incrementos eventuales de tráfico, averías o cualquier incidencia que así lo aconseje, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOTT.

Todos los vehículos deberán cumplir las condiciones y reunir las características recogidas en el Pliego de Condiciones.

Todos los vehículos que presten los servicios fijados en el presente contrato, deberán estar obligatoriamente señalizados conforme a los requisitos que en cuanto a imagen corporativa se detallan en el Anexo V.

10. RÉGIMEN ECONÓMICO

La empresa contratista explotará el servicio a su riesgo y ventura.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, la Administración participará en la financiación de los costes de explotación para asegurar el equilibrio económico de dichos servicios, al considerar que los ingresos producidos por la gestión del servicio no cubren los costes que éste puede producir.

La financiación del servicio, por tanto, vendrá determinada por los ingresos obtenidos por venta de billetes y por el importe de las compensaciones previstas en el pliego. Las





desviaciones que en su caso se produzcan, tanto en costes de operación como en ingresos por venta de billetes, entre las previsiones incluidas en el modelo de viabilidad económica del Pliego y la obtenida por el concesionario serán a riesgo y ventura del mismo.

En el momento de practicarse la liquidación de la compensación económica en cada anualidad, se descontará de dicha compensación económica del adjudicatario la imputación anual por concepto de amortización de los vehículos mayores de 12 años que se encuentren adscritos al contrato, en la fecha de inicio del período de la liquidación.

El pago de la compensación se efectuará por trimestres vencidos, tras la presentación de la correspondiente factura electrónica.

En el caso de que la Administración acuerde con la empresa modificaciones del servicio que impliquen recursos adicionales a los contemplados en las obligaciones de servicio del Pliego, serán de aplicación los costes unitarios recogidos en el Anexo VI: Costes de explotación y por Unidad de Producción.

11. GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva de 39.000,00-€, constituida por la empresa contratista ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y puesta a disposición de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de conformidad con los artículos 107.1 y 150.2 de la LCSP, responderá de los conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP, y deberá reponerse de acuerdo con el artículo 109.2 del mismo texto.

12. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

12.1 Obligaciones de la empresa contratista.

Las establecidas en el artículo 288 de la LCSP y en particular las que establece la LOTT. Se hace constar la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

El contratista se compromete a someterse al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte en relación con cualquier controversia que pueda suscitarse con los usuarios del servicio, en el cumplimiento del contrato de transporte.

La explotación del servicio objeto del contrato deberá comenzar el día 3 de diciembre de 2023, debiendo comunicárselo previamente a la Dirección General de Movilidad y Transportes.

En caso de que la adjudicataria no inicie la prestación del servicio en el plazo señalado, perderá la fianza definitiva, así como su condición de empresa contratista del servicio público de transporte.





12.2. Derechos de la empresa contratista.

La empresa contratista explotará el servicio con carácter exclusivo, en los términos establecidos en el artículo 72.1 de la LOTT, a su riesgo y ventura, teniendo derecho a recibir las prestaciones económicas previstas en la cláusula décima de este contrato. El derecho de explotación del servicio implicará la transferencia al contratista del riesgo operacional, en los términos señalados en el artículo 14.4 de la LCSP.

13. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el artículo 82 de la LOTT, así como las que resulten de aplicación contenidas en el artículo 211 de la LCSP.

Se consideran particularmente como causas de resolución del contrato:

- El incumplimiento de lo dispuesto en relación con la garantía definitiva en el clausula undécima.
- El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula novena en relación con las características que deben reunir los vehículos.
- El incumplimiento por la adjudicataria de cualquiera de las obligaciones establecidas en el apartado 12.1.

Será, asimismo, causa de resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna, la implantación del Nuevo Mapa Concesional de la Región de Murcia a través de la puesta en servicio de una concesión que incluya total o parcialmente los tráficos objeto de este contrato.

14. SOMETIMIENTO AL ARBITRAJE DE LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTE.

La empresa contratista se someterá al arbitraje de la Junta Arbitral de Transporte, en relación con cualquier controversia que pueda suscitarse con los usuarios del servicio, en el cumplimiento del contrato de transporte.

Aceptado y conforme,

Alcalabus, S.L.
C.I.F. B27413186

Raul José López López

El Consejero de Fomento e Infraestructuras
P.D. La Directora General de Movilidad y Transporte
(Orden de 03/10/2023 – BORM, núm. 230, de 4/10/2023)

M^a. Dolores Solana Guillen





ANEXO I. TRÁFICOS

Los tráficoos a realizar en esta concesión son los siguientes:

- Ruta 1 Beniel – Murcia
 - Itinerario A Beniel – Murcia

	1	2	3	4	5	6
1 Beniel	X					
2 El Raal	S	X				
3 Santa Cruz	S	N	X			
4 Llano de Brujas	S	N	N	X		
5 Puente Tocinos	S	N	N	N	X	
6 Murcia	S	N	N	N	N	X

- Itinerario B La Basca – Beniel – Murcia

	1	2	3	4	5
1 La Basca	X				
2 Beniel	S	X			
3 Orilla del Azarbe	S	S	X		
4 Casillas	S	S	S	X	
5 Murcia	S	S	S	N	X

- Ruta 2 Santomera – Murcia (Universidad) - Murcia
 - Itinerario A Beniel – Santomera – Murcia (Universidad) - Murcia

	1	2	3	4	5	6	7
1 Beniel	X						
2 Siscar	S	X					
3 Santomera	S	S	X				
4 Cobatillas	S	S	S	X			
5 Espinado (UMU)	S	S	S	N	X		
6 Guadalupe de Maciascoque (UCAM)	S	S	S	N	N	X	
7 Murcia	S	S	S	N	N	N	X





- Itinerario B La Gineta – Santomera – Murcia (Universidad) - Murcia

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1 La Gineta	X								
2 Los Cleto	S	X							
3 La Almazara	S	S	X						
4 Matanzas	S	S	S	X					
5 Santomera	S	S	S	S	X				
6 Cobatillas	S	S	S	S	S	X			
7 Espinardo (UMU)	S	S	S	S	S	N	X		
8 Guadalupe de Maciascoque (UCAM)	S	S	S	S	S	N	N	X	
9 Murcia	S	S	S	S	S	N	N	N	X

- Ruta 3 Santomera – Murcia

- Itinerario A El Siscar – Santomera – Murcia

	1	2	3	4
1 Siscar	X			
2 Santomera	S	X		
3 Cobatillas	S	S	X	
4 Murcia	S	S	N	X

- Itinerario B El Siscar – Santomera (Ayuntamiento) – Murcia

	1	2	3	4
1 Siscar	X			
2 Santomera	S	X		
3 Cobatillas	S	S	X	
4 Murcia	S	S	N	X

S (tráfico permitido)

N (tráfico no permitido)





ANEXO II. RUTAS E ITINERARIOS

RUTAS

Código contrato	Código ruta	Denominación ruta	Longitud máxima (km)	Duración máxima (hh:mm)	Tipología veh.
MUR002	1	Beniel - Murcia	19,69	0:50	Clase I o II >= 10 m
MUR002	2	Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	34,37	1:15	Clase I o II >= 10 m
MUR002	3	Santomera - Murcia	19,51	1:00	Clase I o II >= 10 m

ITINERARIOS

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Longitud (km)	Duración (hh:mm)
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	16,78	0:50
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	16,77	0:50
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	ida	19,10	0:50
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	19,69	0:50
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	32,64	1:15
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	33,71	1:15
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	33,30	1:05
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	34,37	1:05
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	ida	19,42	0:55
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	vuelta	19,51	0:55
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	19,50	1:00
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	19,01	0:50





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ANEXO III. EXPEDICIONES

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	8:00	8:50	224	16,78	3758,42
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	13:00	13:50	224	16,78	3758,42
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	15:30	16:20	224	16,78	3758,42
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	19:30	20:20	224	16,78	3758,42
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	11:00	11:50	224	16,77	3756,46
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	14:30	15:20	224	16,77	3756,46
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	18:30	19:20	224	16,77	3756,46
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	9:00	9:50	21	16,78	352,35
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	15:00	15:50	21	16,78	352,35
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	14:00	14:50	21	16,77	352,17
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	20:00	20:50	21	16,77	352,17
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	9:00	9:50	48	16,78	805,37





Región de Murcia
 Consejería de Fomento
 e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
 y Transportes



CARAVACA
 DE LA CRUZ 2024
 AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	14:00	14:50	48	16,78	805,37
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	16:00	16:50	48	16,78	805,37
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	13:00	13:50	48	16,77	804,95
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	15:00	15:50	48	16,77	804,95
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	19:00	19:50	48	16,77	804,95
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Sábados	Agosto	10:00	10:50	5	16,78	83,89
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Sábados	Agosto	15:00	15:50	5	16,78	83,89
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Sábados	Agosto	17:00	17:50	5	16,78	83,89
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	14:00	14:50	5	16,77	83,85
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	16:00	16:50	5	16,77	83,85
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	21:00	21:50	5	16,77	83,85
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	10:00	10:50	62	16,78	1040,28
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	14:00	14:50	62	16,78	1040,28
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	16:00	16:50	62	16,78	1040,28
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	12:00	12:50	62	16,77	1039,73





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	15:00	15:50	62	16,77	1039,73
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	20:00	20:50	62	16,77	1039,73
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Agosto	10:00	10:50	5	16,78	83,89
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Agosto	14:00	14:50	5	16,78	83,89
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Agosto	16:00	16:50	5	16,78	83,89
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Agosto	12:00	12:50	5	16,77	83,85
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Agosto	15:00	15:50	5	16,77	83,85
MUR002	1	1A	1A Beniel - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Agosto	20:00	20:50	5	16,77	83,85
MUR002	1	1B	1B La Basca -Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	10:00	10:50	224	19,10	4278,77
MUR002	1	1B	1B La Basca -Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	17:30	18:20	224	19,10	4278,77
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	9:00	9:50	224	19,69	4410,62
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	16:30	17:20	224	19,69	4410,62
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	20:30	21:20	224	19,69	4410,62





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	1	1B	1B La Basca -Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	11:00	11:50	21	19,10	401,13
MUR002	1	1B	1B La Basca -Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	17:00	17:50	21	19,10	401,13
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	10:00	10:50	21	19,69	413,50
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	16:00	16:50	21	19,69	413,50
MUR002	1	1B	1B La Basca -Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	11:00	11:50	48	19,10	916,88
MUR002	1	1B	1B La Basca -Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	18:00	18:50	48	19,10	916,88
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	10:00	10:50	48	19,69	945,13
MUR002	1	1B	1B La Basca - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	17:00	17:50	48	19,69	945,13
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	6:30	7:45	224	32,64	7310,66
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	13:00	14:15	224	32,64	7310,66
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	15:45	17:00	224	32,64	7310,66
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	10:00	11:15	224	33,71	7551,10
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	14:30	15:45	224	33,71	7551,10
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	20:30	21:45	224	33,71	7551,10





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	8:30	9:45	21	32,64	685,37
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	16:00	17:15	21	32,64	685,37
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	14:00	15:15	21	33,71	707,92
MUR002	2	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	20:30	21:45	21	33,71	707,92
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	8:50	9:55	224	33,30	7458,13
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	18:05	19:10	224	33,30	7458,13
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	7:45	8:50	224	34,37	7698,57
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	17:00	18:05	224	34,37	7698,57
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	11:00	12:05	21	33,30	699,20
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	18:35	19:40	21	33,30	699,20
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	10:00	11:05	21	34,37	721,74
MUR002	2	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	17:30	18:35	21	34,37	721,74
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	6:45	7:30	224	19,42	4350,44
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	14:15	15:00	224	19,42	4350,44





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	7:30	8:15	224	19,51	4369,15
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	15:00	15:45	224	19,51	4369,15
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	21:00	21:45	224	19,51	4369,15
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	9:00	9:45	21	19,42	407,85
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	10:00	10:45	21	19,51	409,61
MUR002	3	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	20:00	20:45	21	19,51	409,61
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	8:15	9:00	224	19,50	4368,39
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	9:45	10:30	224	19,50	4368,39
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	11:15	12:00	224	19,50	4368,39
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	12:45	13:30	224	19,50	4368,39
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	15:45	16:30	224	19,50	4368,39
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	17:15	18:00	224	19,50	4368,39
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	18:45	19:30	224	19,50	4368,39
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	20:15	21:00	224	19,50	4368,39





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	9:00	9:45	224	19,01	4258,69
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	10:30	11:15	224	19,01	4258,69
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	12:00	12:45	224	19,01	4258,69
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	13:30	14:15	224	19,01	4258,69
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	16:30	17:15	224	19,01	4258,69
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	18:00	18:45	224	19,01	4258,69
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Septiembre a Julio	19:30	20:15	224	19,01	4258,69
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	11:00	11:45	21	19,50	409,54
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	14:00	14:45	21	19,50	409,54
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	16:00	16:45	21	19,50	409,54
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Lunes a viernes	Agosto	18:00	18:45	21	19,50	409,54
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	13:00	13:45	21	19,01	399,25
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	15:00	15:45	21	19,01	399,25





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Lunes a viernes	Agosto	17:00	17:45	21	19,01	399,25
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	7:30	8:15	48	19,50	936,08
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	12:30	13:15	48	19,50	936,08
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	16:30	17:15	48	19,50	936,08
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	18:00	18:45	48	19,50	936,08
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	19:30	20:15	48	19,50	936,08
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Septiembre a Julio	21:00	21:45	48	19,50	936,08
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	8:15	9:00	48	19,01	912,58
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	13:15	14:00	48	19,01	912,58
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	17:15	18:00	48	19,01	912,58
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	18:45	19:30	48	19,01	912,58
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	20:15	21:00	48	19,01	912,58
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Septiembre a Julio	21:45	22:30	48	19,01	912,58





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Agosto	9:30	10:15	5	19,50	97,51
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Agosto	12:30	13:15	5	19,50	97,51
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Agosto	15:30	16:15	5	19,50	97,51
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Agosto	18:30	19:15	5	19,50	97,51
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Sábados	Agosto	20:30	21:15	5	19,50	97,51
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	11:30	12:15	5	19,01	95,06
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	14:30	15:15	5	19,01	95,06
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	16:30	17:15	5	19,01	95,06
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	19:30	20:15	5	19,01	95,06
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Sábados	Agosto	21:30	22:15	5	19,01	95,06
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	10:30	11:15	62	19,50	1209,11
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	13:30	14:15	62	19,50	1209,11
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	12:00	12:45	62	19,01	1178,75





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Código contrato	Código ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Sentido	Frecuencia semanal	Periodo	Hora salida	Hora llegada	Nº de salidas al año	Longitud (Km)	Veh-km año
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Septiembre a Julio	15:00	15:45	62	19,01	1178,75
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Agosto	10:30	11:15	5	19,50	97,51
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	ida	Domingos y Festivos	Agosto	13:30	14:15	5	19,50	97,51
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Agosto	12:00	12:45	5	19,01	95,06
MUR002	3	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	vuelta	Domingos y Festivos	Agosto	15:00	15:45	5	19,01	95,06

Los vehículos-kilómetro a realizar a nivel de itinerario son los siguientes:

Código contrato	Código ruta	Denominación ruta	Código itinerario	Denominación itinerario	Nº de salidas al año	Veh-km año
MUR002	1	Beniel - Murcia	1A	1A Beniel - Murcia	2.372	39.789,54
MUR002	1	Beniel - Murcia	1B	1B La Basca - Murcia	1.396	27.142,68
MUR002	2	Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	2A	2A Beniel - Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	1.428	47.371,85
MUR002	2	Santomera - Murcia (Universidad) - Murcia	2B	2B La Gineta - Murcia (Universidad) - Murcia	980	33.155,30
MUR002	3	Santomera - Murcia	3A	3A El Siscar - Santomera - Murcia	1.183	23.035,40
MUR002	3	Santomera - Murcia	3B	3B El Siscar - Santomera (Ayuntamiento) - Murcia	4.401	84.809,54
TOTAL					11.760	255.304,31





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ANEXO IV. RELACIÓN DE VEHÍCULOS

Ref.	Matrícula	Fecha de 1ª matriculación	Plazas
1	1212-MLS	19-ago.-16	46
2	5892-MJN	14-oct.-15	50
3	3096-MJS	5-ene.-15	50
4	7639-MJX	14-oct.-15	50
5	9026-MLS	5-ago.-16	46

01/12/2023 13:38:30

01/12/2023 12:32:57 LOPEZ LOPEZ, RAUL JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-91f44ae-9046-2008-37db-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ANEXO V. IDENTIDAD CORPORATIVA



01/12/2023 13:38:30

LOPEZ LOPEZ, RAUL JOSE

SOLANA GUILLEN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-91f44ae-9046-2008-37db-0050569934e7



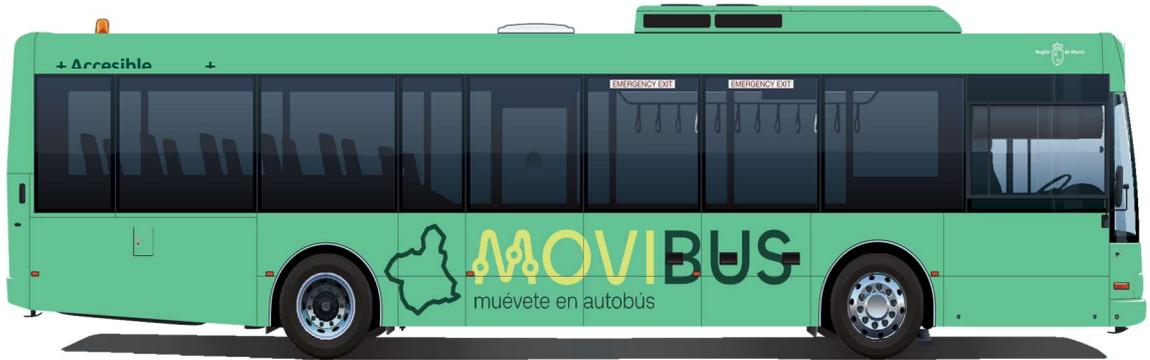


Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR



01/12/2023 13:38:30 | 01/12/2023 12:32:57 | LOPEZ LOPEZ, RAUL JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-91f44ae-9046-2308-37db-0050569b34e7

SOLANA, GUILLEN, MARIA DOLORES



SOLANA, GUILLEN, MARIA DOLORES

01/12/2023 12:32:57 | LOPEZ LOPEZ, RAUL JOSE

01/12/2023 13:38:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-91f44ae-9046-2308-37db-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Movilidad
y Transportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR





ANEXO VI. COSTES DE EXPLOTACIÓN Y POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN

Se muestra en la siguiente tabla el coste anual de explotación asociado a las distintas partidas en base a la estructura de costes aplicada y unidades de producción determinadas:

	RMU-2
COSTES DIRECTOS	740.526,01 €
VEHÍCULOS	66.571,05 €
Amortización Vehículo	40.000,00 €
Financiación Vehículo	7.821,05 €
Seguros	14.500,00 €
Costes Fiscales	4.250,00 €
ITS	1.130,35 €
Amortización	1.000,00 €
Financiación	130,35 €
PERSONAL DE CONDUCCIÓN	454.896,93 €
Salarios	453.371,93 €
Otros gastos de personal	1.525,00 €
RODADURA Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA	217.927,68 €
Combustible	142.355,40 €
Urea	3.784,90 €
Neumáticos	25.799,03 €
Gastos de Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.988,35 €
COSTES INDIRECTOS	92.565,75 €
% Sobre Costes Directos	12,5%
BENEFICIO INDUSTRIAL	49.985,51 €
% Sobre Costes Directos e Indirectos	6,0%
TOTAL	883.077,26 €

OFERTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria ALCALABUS S.L. ha ofrecido realizar los servicios que constan en este contrato, y en cumplimiento estricto del Pliego, por un importe de 780.000 €, habida cuenta de las sinergias que se producen entre este servicio público y el servicio público de transporte regular de viajeros urbano, competencia del Ayuntamiento de Murcia.





COSTES POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN

En base a los costes anuales de explotación determinados para la concesión y las unidades de producción requeridas, los costes unitarios de producción son los siguientes:

Costes Unitarios de Producción (*)	Clase I ó II ≥12 m Diésel
Precio Día por vehículo	44,238 €
Por cada hora de servicio	31,185 €
Por cada kilómetro de servicio	0,848 €

(*) Todos estos costes incluyen costes indirectos y beneficio industrial

En el caso de que la CARM acuerde con el adjudicatario modificaciones del servicio que impliquen recursos adicionales a los resultantes del proceso de licitación de esta concesión, es decir, a los contemplados en las obligaciones de servicio de este Pliego y a los comprometidos a mayores por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, serán de aplicación dichos costes unitarios aplicando a los mismos un porcentaje de baja corrector que incorpore la baja económica formulada

El coste unitario de producción se corregirá en su caso por la siguiente formulación:

$$CU_i = VCU_i \times [(PBL - O_i) / (VEC)]$$

A los efectos de aplicar la fórmula, se considera:

CU_i = Coste Unitario "i" de aplicación.

VCU_i = Valor Coste Unitario "i" del proyecto.

PBL = Presupuesto base de licitación (exento de IVA).

O_i = Oferta presentada por el licitador "i".

VEC= Valor Estimado del Contrato fijado en la cláusula 9.

